



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Reglamento de las Actividades de la Maestría en Ciencias en Biología por Periodo Lectivo

Introducción

La Maestría en Ciencias en Biología tiene como objetivo formar profesionales aptos para la investigación, que sean capaces de emprender y participar significativamente en proyectos de desarrollo científico e innovación tecnológica, así como generar, transmitir y aplicar el conocimiento de manera original e innovadora y con enfoques de sostenibilidad en cuanto al uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

La duración del Programa de Posgrado de la Maestría en Ciencias en Biología es de cuatro periodos lectivos (con una duración individual de seis meses). El primero y tercer periodo lectivo inician el 1 de agosto y concluye el 31 de enero, mientras que el segundo y cuarto periodo lectivo inicia el 1 de febrero y concluye el 31 de julio.

Los estudiantes deben aprobar tres asignaturas de Seminario de Tesis (dos horas de clase por semana), cuatro asignaturas básicas (tres horas de clase por semana), cuatro asignaturas optativas (tres horas de clase por semana) y la asignatura de Tesis (una hora clase por semana). Nota: una hora de la asignatura Tesis es por reglamentación administrativa para el horario del profesor, sin embargo, el tiempo invertido debe ser mínimo suficiente para concluir con la Tesis y su defensa en el quinto semestre.

La calificación mínima para acreditar los cursos es de 70.0 y deberán mantener un promedio mínimo de 80.0 por periodo lectivo para titularse (numeral 2.8 [Lineamientos para la Operación de los Estudios de Posgrado del Tecnológico Nacional de México](#)) y mantener la beca CONACYT ([Reglamento de Beca CONACYT](#)).

Los estudiantes podrán reprobar hasta dos cursos en sus estudios de posgrado (numeral 2.15.2) sin generar baja del programa.

El Director de Tesis debe formar parte del Consejo de Posgrado. Además, podrá existir un Codirector de Tesis con funciones similares a las del Director de Tesis, quien podrá ser un profesor externo, avalado por el CIPI (numeral 2.13).

El Director de Tesis desempeñará todas las actividades necesarias para orientar a sus estudiantes, tanto en lo referente a su desarrollo académico y su formación profesional y de investigador, como en lo concerniente a su desarrollo personal, hasta la obtención del grado.

Las funciones y responsabilidades del Director de Tesis son:

- Dirigir al estudiante en su proyecto de tesis.
- Coordinar el desarrollo de las actividades académicas del estudiante en la institución.
- Turnar, debidamente firmado, el informe de actividades que presentará el estudiante a los integrantes del Comité Tutorial.
- Avalar la solicitud escrita del estudiante al jefe de la División de Estudios de Posgrado e Investigación, con el fin de que inicie los trámites para sustentar el examen de grado.
- Guardar la confidencialidad debida de los proyectos concertados con los diversos sectores.
- Participar como miembro del Jurado.

Las funciones y responsabilidades del Comité Tutorial, entre las más importantes, son:

- Planear, coordinar, supervisar y evaluar el desempeño del estudiante durante sus estudios, con apego al plan de trabajo propuesto y aprobado por el Consejo de Posgrado.
- Dictaminar las propuestas de tesis de los estudiantes tutelados.
- Revisar el desarrollo académico y avance del proyecto de tesis o tesina de los estudiantes tutelados.
- Evaluar los informes de actividades que presenten los estudiantes.
- Participar como Jurado en el grado.
- Revisar la tesis, por escrito, informar al sustentante acerca de los cambios y sugerencias recomendados para mejorar el contenido o la presentación de ésta (numeral 2.12).

Los estudiantes tienen derecho a posponer durante un periodo lectivo sus estudios de posgrado (numeral 2.15.2 [Lineamientos para la Operación de los Estudios de Posgrado del Tecnológico Nacional de México](#)) y podrá solicitar el ajuste a la duración de su beca ([Art. 25 fracc. II del Reglamento de Becas](#)).



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Los estudiantes tienen derecho a cambiar programa de posgrado, siempre y cuando sea por causas de fuerza mayor no imputables al becario ([inciso II del Artículo 23 del Reglamento de becas](#)).

Los estudiantes deberán tener al menos una estancia en una institución distinta al ITCV, de la cual deberá contar con la anuencia del Comité Tutorial, así como la evidencia de la carta de solicitud, carta de aceptación y un informe final. Si fuera el caso, mencionar los productos académicos generados de la acción de movilidad (numeral 2.15.3, [Lineamientos para la Operación de los Estudios de Posgrado del Tecnológico Nacional de México](#))

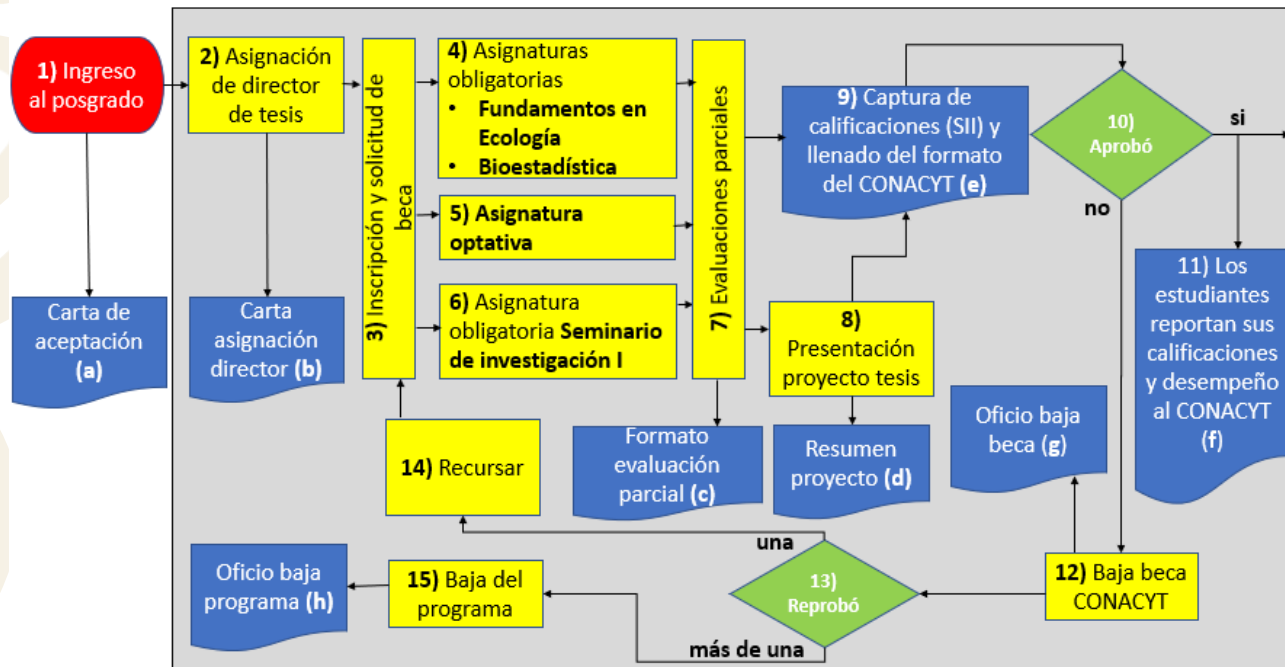
Los estudiantes deberán tener al menos una actividad de divulgación y una de retribución a la sociedad durante sus estudios de posgrado.

El estudiante deberá titularse en un máximo de ocho periodos lectivos a los cuales deberá inscribirse en tiempo y forma para permanecer como estudiantes activos (acuerdo tomado en la cuarta reunión de Consejo de Posgrado del año de 2019). El periodo de inscripción será publicado por la Subdirección de Planeación y Vinculación. **Incumplir con la inscripción al periodo lectivo en curso ameritará baja del Programa de Maestría en Ciencias.**

El pago de inscripción del quinto periodo lectivo será condonado por parte del ITCV, pero a partir del sexto periodo lectivo, tendrá que pagar la inscripción hasta que se titule.

Los estudiantes de la Maestría en Ciencias en Biología deberán entregar a la Coordinación de la Maestría en Ciencias en Biología una copia de los productos que generaron durante sus estudios de Posgrado.

Primer periodo lectivo



Primer Periodo Lectivo

- Los aspirantes presentan los exámenes de conocimientos e inglés, así como la entrevista con el Comité de Admisión ([numeral 2.1.5.1](#)).
 - Los estudiantes que fueron aceptados en el Programa de Maestría reciben la carta de aceptación, la cual les permite inscribirse al primer semestre y de solicitar la beca de manutención del [CONACYT](#).



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

2. El Consejo de Posgrado entregará a la Jefatura de la DEPI el acta de reunión de la aceptación de aspirantes para que emita la carta asignación del Director de Tesis, quien supervisará y guiará durante sus estudios de posgrado.
 - b. El estudiante recibirá, posterior a su inscripción, la carta de asignación del Director de Tesis.
3. Los estudiantes deberán inscribirse en tiempo y forma para permanecer como estudiantes activos ([inciso b del numeral 2.1.5.2 de los Lineamientos para la Operación de los Estudios de Posgrado del Tecnológico Nacional de México](#)). El periodo de inscripción será publicado por la Subdirección de Planeación y Vinculación. **Incumplir con la inscripción al periodo lectivo en curso ameritará baja del Programa de Maestría en Ciencias.**

Los estudiantes podrán solicitar la beca de manutención del CONACYT, siempre y cuando entreguen los documentos solicitados en la convocatoria vigente de Becas Nacionales publicada por el [CONACYT](#).
- 4-6. El estudiante deberá inscribirse a las asignaturas obligatorias de **Seminario de Tesis I** (dos horas de clase a la semana, MCBIO-0301), **Bioestadística** (tres horas clase a la semana, MCBIO-0103), **Fundamentos en Ecología** (tres horas clase a la semana, MCBIO-0108) y **una asignatura optativa** (tres horas clase a la semana, MCBIO-02xx). Los cursos inician en la última semana de agosto y concluyen en la primera semana de diciembre.
7. Los docentes titulares de las asignaturas obligatorias y optativas deberán entregar a la Coordinación de la Maestría en Biología el formato de evaluación parcial de los estudiantes inscritos.
 - c. La evaluación parcial será entregada en dos ocasiones
 - La primera a más tardar el viernes de la sexta semana del periodo lectivo y evaluará el desempeño del estudiante en las primeras seis semanas del periodo lectivo
 - La segunda a más tardar el viernes de la onceava semana y evaluará el desempeño del estudiante durante la séptima a la onceava semana.

Los resultados de la evaluación docente serán presentados en Consejo de Posgrado para tomar medidas correctivas a los estudiantes que, por su desempeño, pueden reprobado las asignaturas y corren el riesgo de perder la beca del CONACYT o su permanencia en el Programa de Maestría.
8. Los estudiantes de nuevo ingreso presentarán su protocolo de tesis ante profesores y estudiantes de la Maestría en Ciencias en Biología.
 - d. Los directores de tesis deberán entregar el resumen de su trabajo de tesis a la Coordinación de la Maestría en Ciencias en Biología a más tardar el viernes de la novena semana del periodo lectivo.

Los resúmenes serán incluidos en las memorias de los Seminarios de Investigación.
9. Las calificaciones que obtuvieron los estudiantes en las asignaturas serán capturadas por los profesores en el Sistema Integral de Información ([SII](#)) y el Director de Tesis llenará el [formato de evaluación del becario CONACYT](#).
 - e. Los directores de tesis entregaran el [formato de evaluación del becario](#) al Coordinador de la Maestría en Ciencias en Biología, en el cual deberá especificar el porcentaje del avance del trabajo de tesis del estudiante y si recomienda que continúe con la beca.

El Coordinador lo firma y sella y entregará una copia del formato al estudiante.
10. Los estudiantes que aprobaron las asignaturas pueden continuar con el programa de estudio y los que reprobren una o más asignaturas se les suspenderá la beca del CONACYT.
11. Los estudiantes que aprobaron las asignaturas, obtuvieron un promedio mínimo de 80.0 y cumplieron con las actividades comprometidas en el primer periodo lectivo podrán inscribirse al segundo periodo lectivo.
 - f. Los estudiantes deberán capturar en el mes de enero la constancia oficial (con el promedio semestral) de las calificaciones que obtuvo en el primer periodo lectivo y el formato de evaluación del CONACYT en la plataforma [MIIC](#).

El coordinador verificará y aprobará la captura de los documentos.
12. Los estudiantes que reprobren una o más asignaturas se les dará de [baja su beca](#) de CONACYT.
 - g. El Coordinador del Programa de Posgrado deberá realizar el trámite para suspender la beca que recibe el estudiante del CONACYT.
13. El estudiante que reprobó una o más asignaturas tendrá las siguientes opciones:
14. Los estudiantes que reprobaron una asignatura tendrán el derecho de recurrarla.

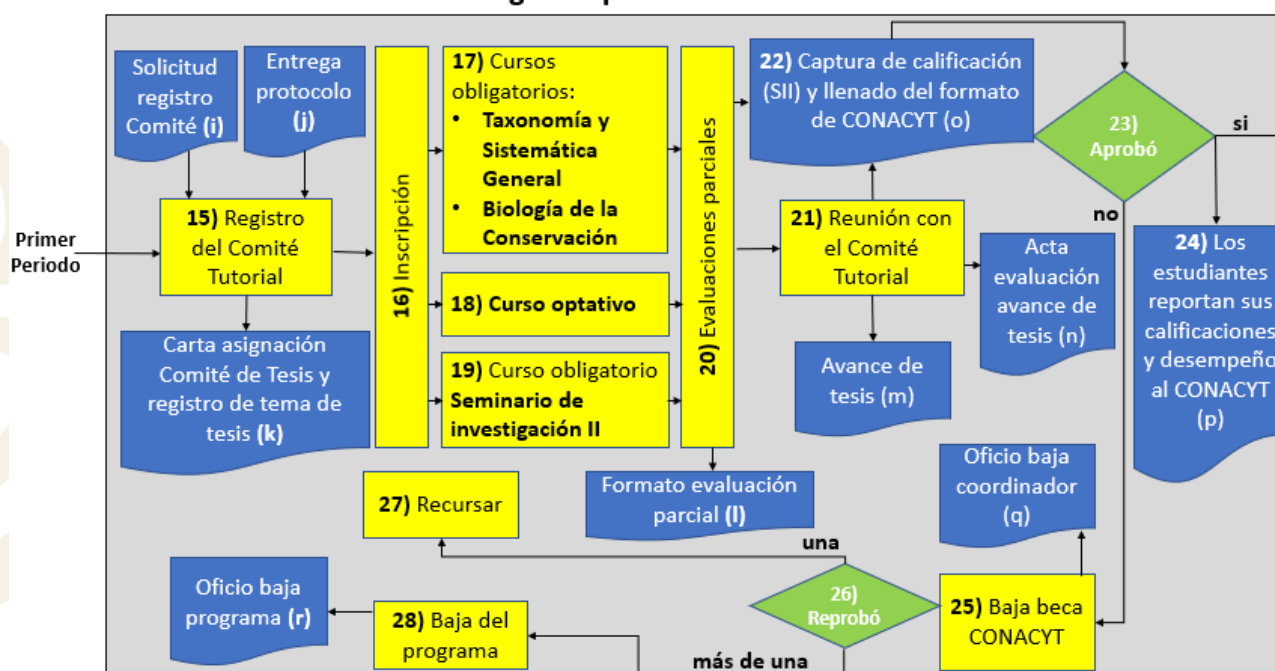


“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

15. Los estudiantes que reprueben más de una asignatura serán dados de baja del programa de Maestría en Ciencias en Biología.
h. Carta de baja del Programa de Estudios

Nota: los estudiantes que incurran en faltas graves a los [Lineamientos para la Operación de los Estudios de Posgrado del Tecnológico Nacional de México](#) o al [Reglamento de Beca CONACYT](#) serán turnados al Consejo de Posgrado, quien determinará si el estudiante puede continuar con sus estudios o será dado de baja del programa de Maestría en Ciencias en Biología.

Segundo periodo lectivo



Segundo Periodo Lectivo

15. La primera semana laboral el Director de Tesis deberá:
- Solicitar por escrito al Consejo de Posgrado el registro del Comité Tutorial del estudiante. El Comité deberá estar constituido por tres miembros, uno de ellos podrá ser externo al Instituto Tecnológico de Ciudad Victoria (numeral 2.12, [inciso b del numeral 2.1.5.2 de los Lineamientos para la Operación de los Estudios de Posgrado del Tecnológico Nacional de México](#)). En caso de que integre a un miembro externo al ITCV deberá entregar el convenio de colaboración y el CVU del profesor invitado.
 - Entrega del protocolo de tesis del estudiante (introducción, antecedentes, hipótesis, objetivos, métodos y referencias bibliográficas).
 - El Consejo de Posgrado entregará el acta de Reunión a la Jefatura de la DEPI para que emitirá la carta donde aprueba el Comité de Tesis del estudiante y el tema de tesis, el cual incluye el nombre del proyecto de tesis.
16. Los estudiantes que cumplan con el numeral 15 de este reglamento podrán inscribirse al segundo periodo lectivo. Los estudiantes deberán inscribirse en tiempo y forma para permanecer como estudiantes activos ([inciso b del numeral 2.1.5.2 de los Lineamientos para la Operación de los Estudios de Posgrado del Tecnológico Nacional de México](#)). El periodo de



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

inscripción será publicado por la Subdirección de Planeación y Vinculación. **Incumplir con la inscripción al periodo lectivo en curso ameritará baja del Programa de Maestría en Ciencias.**

17-19. El estudiante se inscribirá a los cursos obligatorios de Seminario de Tesis II (una hora de clase a la semana, MCBIO-0302), Sistemática y Taxonomía General (tres horas clase a la semana, MCBIO-0203), Biología de la Conservación (tres horas clase a la semana, MCBIO-0104) y un curso optativo (tres horas clase a la semana, MCBIO-02xx). Los cursos inician en la última semana de enero y concluyen en la primera semana de junio.

20. Los docentes titulares de las asignaturas obligatorias y optativas deberán entregar a la Coordinación de la Maestría en Biología el formato de evaluación parcial de los estudiantes inscritos.

I. La evaluación parcial será entregada en dos ocasiones

- La primera a más tardar el viernes de la sexta semana del periodo lectivo y evaluará el desempeño del estudiante en las primeras seis semanas del periodo lectivo
- La segunda a más tardar el viernes de la onceava semana y evaluará el desempeño del estudiante durante la séptima a la onceava semana.

Los resultados de la evaluación docente serán presentados en Consejo de Posgrado para tomar medidas correctivas a los estudiantes que, por su desempeño, pueden reprobar las asignaturas y corren el riesgo de perder la beca del CONACYT o su permanencia en el Programa de Maestría.

21. Los estudiantes presentan sus avances de tesis al Comité de Tesis.

m. Los estudiantes deberán entregar al Comité Tutorial y a la Coordinación de la Maestría los avances de su trabajo de tesis una semana antes de la reunión.

n. El Comité debe entregar el formato de la reunión a la Coordinación de la Maestría, la cual deberá contener las observaciones al avance de la tesis y la calificación obtenida. La calificación obtenida será la evaluación correspondiente a la asignatura de Seminario de Tesis II.

22. Las calificaciones que obtuvieron los estudiantes en las asignaturas serán capturadas por los profesores en el Sistema Integral de Información (SII) y el Director de Tesis llenará el [formato de evaluación del becario CONACYT](#).

o. Los directores de tesis entregarán el [formato de evaluación del becario](#) al Coordinador de la Maestría en Ciencias en Biología, en el cual deberá especificar el porcentaje del avance del trabajo de tesis del estudiante y si recomienda que continúe con la beca.

El Coordinador lo firma y sella y entregará una copia del formato al estudiante.

23. Los estudiantes que aprobaron las asignaturas pueden continuar con el programa de estudio y los que reprobren una o más asignaturas se les suspenderá la beca del CONACYT.

24. Los estudiantes que aprobaron las asignaturas, obtuvieron un promedio mínimo de 80.0 y cumplieron con las actividades comprometidas en el primer periodo lectivo podrán inscribirse al segundo periodo lectivo.

p. Los estudiantes deberán capturar en el mes de agosto la constancia oficial de las calificaciones (incluyendo el promedio semestral) que obtuvo en el segundo periodo lectivo y el formato de evaluación del CONACYT en la plataforma [MIIC](#).

El coordinador verificará y aprobará la captura de los documentos.

25. Los estudiantes que reprobren una o más asignaturas se les dará de [baja su beca](#) de CONACYT.

q. El Coordinador del Programa de Posgrado deberá realizar el trámite para suspender la beca que recibe el estudiante del CONACYT.

26. El estudiante que reprobó una o más asignaturas tendrá las siguientes opciones:

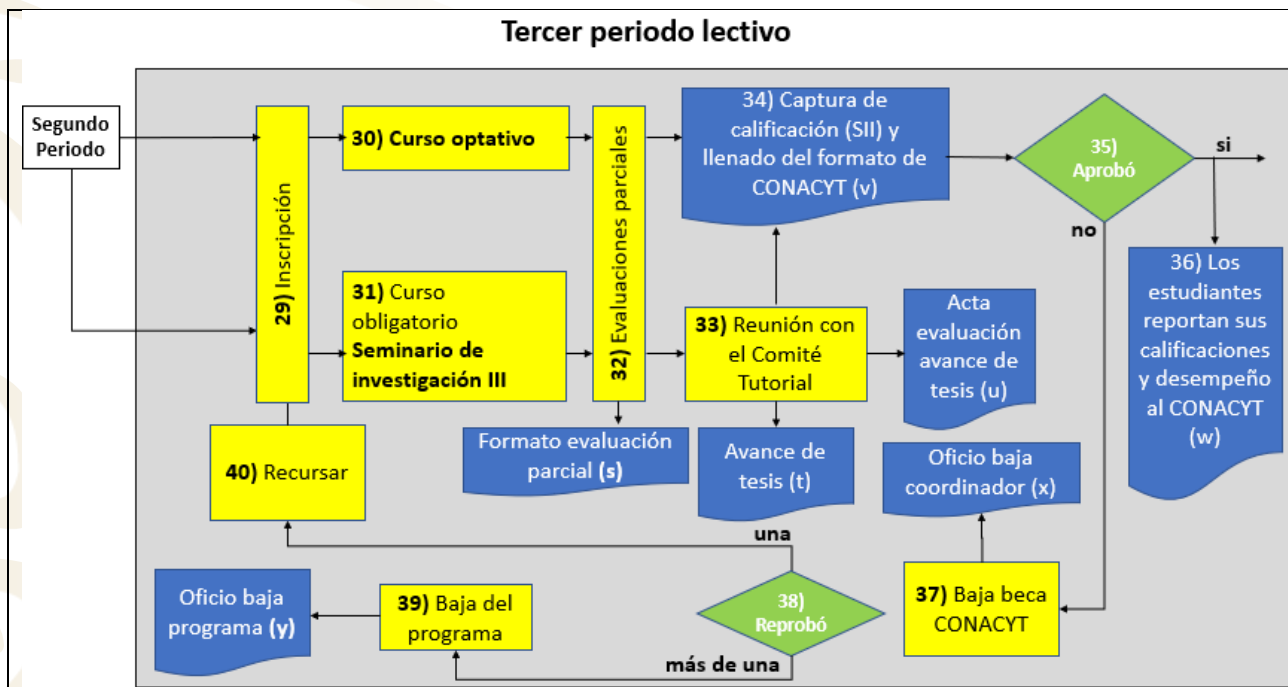
27. Los estudiantes que reprobaron una asignatura tendrán el derecho de recurrirla.

28. Los estudiantes que reprobren más de una asignatura serán dados de baja del programa de Maestría en Ciencias en Biología.
r. Carta de baja del Programa de Estudios

Nota: los estudiantes que incurran en faltas graves a los [Lineamientos para la Operación de los Estudios de Posgrado del Tecnológico Nacional de México](#) o al [Reglamento de Beca CONACYT](#) serán turnados al Consejo de Posgrado, quien determinará si el estudiante puede continuar con sus estudios o será dado de baja del programa de Maestría en Ciencias en Biología.



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”



Tercer Periodo Lectivo

- 29.** Los estudiantes deberán inscribirse en tiempo y forma para permanecer como estudiantes activos ([inciso b del numeral 2.1.5.2 de los Lineamientos para la Operación de los Estudios de Posgrado del Tecnológico Nacional de México](#)). El periodo de inscripción será publicado por la Subdirección de Planeación y Vinculación. **Incumplir con la inscripción al periodo lectivo en curso ameritará baja del Programa de Maestría en Ciencias.**
- 30-31.** El estudiante se inscribirá a la asignatura obligatoria de Seminario de Tesis III (una hora de clase a la semana, MCBIO-0303) y a una asignatura optativa (tres horas clase a la semana, MCBIO-02xx). Las clases inician en la última semana de agosto y concluyen en la primera semana de diciembre.
- Opcionalmente el estudiante podría tomar dos optativas, es decir, adelantar la de 4º semestre.**
- 32.** Los docentes titulares de las asignaturas obligatorias y optativas deberán entregar a la Coordinación de la Maestría en Biología el formato de evaluación parcial de los estudiantes inscritos.
- s.** La evaluación parcial será entregada en dos ocasiones
- La primera a más tardar el viernes de la sexta semana del periodo lectivo y evaluará el desempeño del estudiante en las primeras seis semanas del periodo lectivo
 - La segunda a más tardar el viernes de la onceava semana y evaluará el desempeño del estudiante durante la séptima a la onceava semana.
- Los resultados de la evaluación docente serán presentados en Consejo de Posgrado para tomar medidas correctivas a los estudiantes que, por su desempeño, pueden reprobar las asignaturas y corren el riesgo de perder la beca del CONACYT o su permanencia en el Programa de Maestría.
- 33.** Los estudiantes presentan sus avances de tesis a su Comité de Tesis.
- t.** Los estudiantes deberán entregar al Comité Tutorial y a la Coordinación de la Maestría los avances de su trabajo de tesis una semana antes de la reunión.

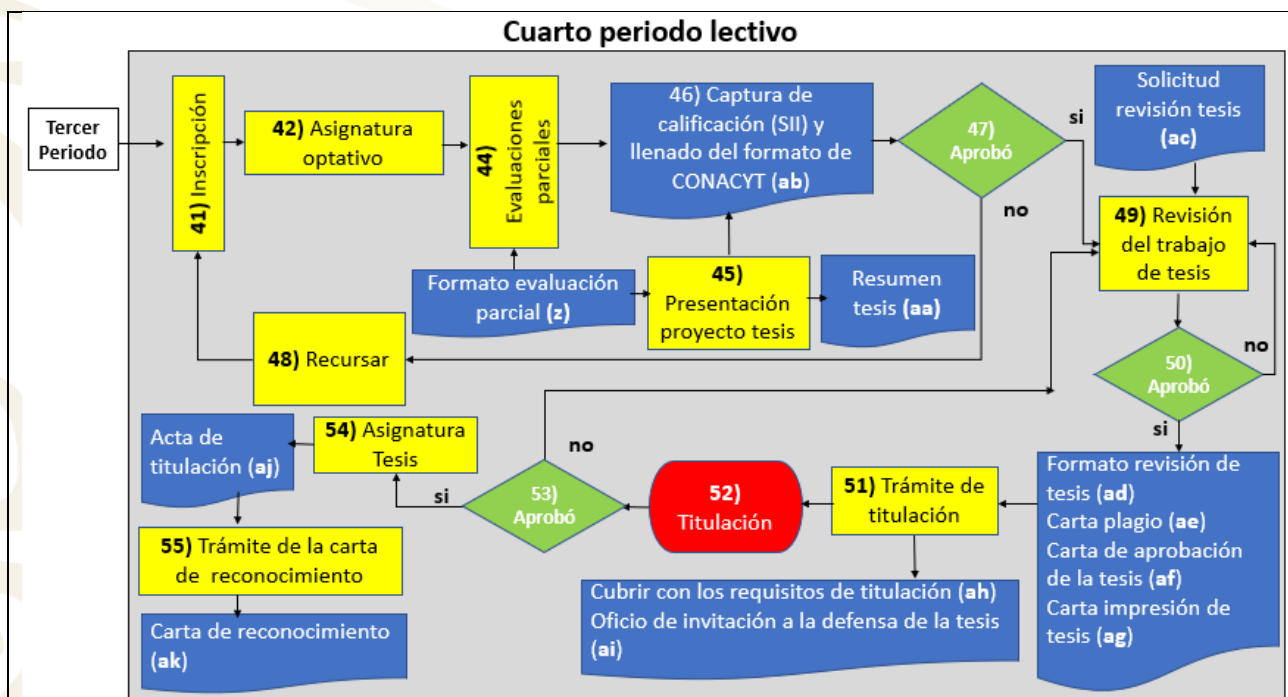


“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

- u. El Comité debe entregar el formato de la reunión a la Coordinación de la Maestría, el deberá contener las observaciones al avance de la tesis y la calificación obtenida. La calificación obtenida será la evaluación correspondiente a la asignatura de Seminario de Tesis III.
34. Las calificaciones que obtuvieron los estudiantes en las asignaturas serán capturadas por los profesores en el Sistema Integral de Información (SII) y el Director de Tesis llenará el [formato de evaluación del becario CONACYT](#).
- v. Los directores de tesis entregaran el [formato de evaluación del becario](#) al Coordinador de la Maestría en Ciencias en Biología, en el cual deberá especificar el porcentaje del avance del trabajo de tesis del estudiante y si recomienda que continúe con la beca.
- El Coordinador lo firma y sella y entregará una copia del formato al estudiante.
35. Los estudiantes que aprobaron las asignaturas pueden continuar con el programa de estudio y los que reprobren una o más asignaturas se les suspenderá la beca del CONACYT.
36. Los estudiantes que aprobaron las asignaturas, obtuvieron un promedio mínimo de 80.0 y cumplieron con las actividades comprometidas en el primer periodo lectivo podrán inscribirse al segundo periodo lectivo.
- w. Los estudiantes deberán capturar en el mes de agosto la constancia oficial de las calificaciones (con el promedio del semestre) que obtuvo en el segundo periodo lectivo y el formato de evaluación del CONACYT en la plataforma [MIIC](#).
- El coordinador verificará y aprobará la captura de los documentos.**
37. Los estudiantes que reprobren una o más asignaturas se les dará de [baja su beca](#) de CONACYT.
- x. El Coordinador del Programa de Posgrado deberá realizar el trámite para suspender la beca que recibe el estudiante del CONACYT.
38. El estudiante que reprobó una o más asignaturas tendrá las siguientes opciones:
39. Los estudiantes que reprobaron una asignatura tendrán el derecho de recurrarla.
40. Los estudiantes que reprobren más de una asignatura serán dados de baja del programa de Maestría en Ciencias en Biología.
- y. Carta de baja del Programa de Estudios
- Nota:** los estudiantes que incurran en faltas graves a los [Lineamientos para la Operación de los Estudios de Posgrado del Tecnológico Nacional de México](#) o al [Reglamento de Beca CONACYT](#) serán turnados al Consejo de Posgrado, quien determinará si el estudiante puede continuar con sus estudios o será dado de baja del programa de Maestría en Ciencias en Biología.



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”



Cuarto Periodo Lectivo

- 41.** Los estudiantes deberán inscribirse en tiempo y forma para permanecer como estudiantes activos ([inciso b del numeral 2.1.5.2 de los Lineamientos para la Operación de los Estudios de Posgrado del Tecnológico Nacional de México](#)). El periodo de inscripción será publicado por la Subdirección de Planeación y Vinculación. **Incumplir con la inscripción al periodo lectivo en curso ameritará baja del Programa de Maestría en Ciencias.**
- 42 y 43.** El estudiante se inscribe a un curso optativo (tres horas clase a la semana, MCBIO-02xx). Los cursos inician en la última semana de enero y concluyen en la primera semana de junio.
- 44.** Los docentes titulares de las asignaturas obligatorias y optativas deberán entregar a la Coordinación de la Maestría en Biología el formato de evaluación parcial de los estudiantes inscritos.
- z.** La evaluación parcial será entregada en dos ocasiones
- La primera a más tardar el viernes de la sexta semana del periodo lectivo y evaluará el desempeño del estudiante en las primeras seis semanas del periodo lectivo
 - La segunda a más tardar el viernes de la onceava semana y evaluará el desempeño del estudiante durante la séptima a la onceava semana.
- Los resultados de la evaluación docente serán presentados en Consejo de Posgrado para tomar medidas correctivas a los estudiantes que, por su desempeño, pueden reprobar las asignaturas y corren el riesgo de perder la beca del CONACYT o su permanencia en el Programa de Maestría.
- 45.** Los estudiantes que cursen el cuarto periodo lectivo presentarán sus avances de tesis ante profesores y estudiantes de la Maestría en Ciencias en Biología.
- aa.** Los directores de tesis deberán entregar el resumen de su trabajo de tesis a la Coordinación de la Maestría en Ciencias en Biología a más tardar el viernes de la novena semana del periodo lectivo.
Los resúmenes serán incluidos en las memorias de los Seminarios de Investigación.



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

46. Las calificaciones que obtuvieron los estudiantes en las asignaturas serán capturadas por los profesores en el Sistema Integral de Información (SII) y el Director de Tesis llenará el [formato de evaluación del becario CONACYT](#).

ab. Los directores de tesis entregaran el [formato de evaluación del becario](#) al Coordinador de la Maestría en Ciencias en Biología, en el cual deberá especificar el porcentaje del avance del trabajo de tesis del estudiante y si recomienda que continúe con la beca.

El Coordinador lo firma y sella y entregará una copia del formato al estudiante.

Los estudiantes deberán capturar en el mes de agosto la constancia oficial de las calificaciones (con el promedio del semestre) que obtuvo en el segundo periodo lectivo y el formato de evaluación del CONACYT en la plataforma [MIIC](#).

El coordinador verificará y aprobará la captura de los documentos.

47. El estudiante que aprobó el curso optativo podrá iniciar con la revisión del documento de tesis, el cual debe ajustarse al formato de tesis de la Maestría en Ciencias en Biología.

48. El estudiante que reprobó la asignatura deberá cursarla nuevamente.

49. El estudiante debe solicitar por escrito a la Coordinación de la Maestría en Biología la revisión de la tesis por parte del Comité Tutorial, la solicitud debe incluir el título de la tesis, así como el nombre de la estudiante, la directora de tesis y los miembros del Comité de Tesis.

ac. La solicitud debe ser acompañada de cuatro copias impresas o en formato digital que serán revisadas por los miembros del Comité Tutorial y un suplente.

El estudiante entregará el documento de tesis al Comité Tutorial y la copia de los acuses deberá entregarla en la DEPI.

El Comité Tutorial tendrá un plazo de diez días laborales para revisar y emitir los comentarios.

50. El Comité Tutorial aceptará o rechazará el documento de tesis. En el caso de aceptación, el estudiante atenderá las sugerencias del comité, entendiendo que es para mejorar el documento, **EN ACUERDO CON SU DIRECTOR DE TESIS**. En caso de rechazo, debido a que no se cumplió con el mínimo de calidad aceptable, el estudiante debe realizar los cambios sugeridos por el miembro del Comité.

ad. Los miembros del Comité de tesis deben entregar el formato de revisión de tesis, en el cual resumirán las observaciones del documento de tesis.

ae. Los miembros del Comité de Tesis aprobaron el documento de tesis deberán firmar la carta de autorización de impresión cuando considere que el trabajo escrito cumple con los requisitos mínimos necesarios para obtener el grado.

af. La estudiante deberá entregar una versión de su documento de tesis para que sea estimada la similitud de su documento con lo disponible en la red en el portal Plagium. El documento debe excluir la portada, agradecimientos, dedicatorias, tabla de contenido, lista de figuras y tablas, figuras, tablas y literatura citada.

ag. La Jefatura de la División de Posgrado emitirá la carta de autorización de impresión de tesis. Las firmas serán recolectadas por el estudiante. El sello se coloca hasta completar las firmas, salvo alguna situación emergente de asesores externos.

51. El estudiante que recibió la carta de aprobación e impresión podrán iniciar el trámite de titulación, por lo cual deben cumplir con todos los requisitos administrativos para la defensa de tesis.

ah. Los requisitos para titularse son:

- Evaluación del grado de plagio del documento de tesis
- Carta de cesión de derechos
- Fotografías (para entregar en Servicios escolares)
- Constancia de aprobación de la totalidad de la estructura académica del programa, emitida por el Departamento de Servicios Escolares, con el promedio general mínimo requerido (80), sin considerar los créditos de la tesis.
- Constancia del manejo de un segundo idioma, al nivel o puntaje que se establezca para el nivel educativo que corresponda.
- Autorización de impresión de la tesis emitida por la División de Estudios de Posgrado e Investigación.
- Carta de autorización de impresión de la tesis emitida por los miembros del Comité Tutorial y los revisores.
- Cinco ejemplares impresos de la tesis aprobada por el Jurado de Examen.
- Una copia digital de la tesis aprobada por el Jurado de Examen.





“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

- Constancia expedida por el Departamento de Servicios Escolares para validar que se está en término para la realización del Examen de grado.
- Documento expedido por Servicios Escolares que avale la cobertura de los derechos de examen y de expedición de los documentos correspondientes.
- ai. El estudiante podrá solicitar la fecha de examen cuando entregue a la Coordinación **todos** los requisitos, la cual debe ser al menos una semana antes de realizarse el evento. **El documento de “fecha de examen” es el citatorio para el examen firmado por el graduando y el coordinador. El estudiante lo entregará a los miembros del comité y a Servicios Escolares, en función de preparar los documentos del examen (Diario de fojas, Juramento, etc..).**

Importante: la copia con los acuses deberá hacerla llegar al coordinador.

52. La defensa de tesis evalúa las capacidades de investigación que el aprendizaje adquirió durante sus estudios y los hallazgos de su trabajo de tesis. Además, es un ejercicio de rendición de cuentas, dado que la institución y el estudiante recibieron subsidio público para que realizará sus estudios de posgrado. Por lo tanto, el acto de defensa deberá ser abierto al público.

53. En caso de reprobación de la defensa de tesis, el sustentante deberá re-iniciar el trámite de titulación.

Los estudiantes que aprobaron la defensa de tesis recibirán la toma de protesta y el juramento profesional.

El sustentante de un examen de grado solo obtendrá mención honorífica si se cumplen como mínimo los siguientes requisitos:

- Ser propuesto a la mención por alguno de los miembros del jurado del examen.
- Haber demostrado un desempeño académico sobresaliente a lo largo de sus estudios de posgrado, evidenciado por las calificaciones obtenidas.
- Haber realizado una defensa excepcional durante su examen de grado.
- Tener al menos un artículo publicado en revista JCR, como primer autor y producto de su tesis
- Haber concluido en tiempo y forma sus estudios de posgrado.
- Los demás que establezca el Claustro o Consejo en cada caso ([numeral 2.15.6 de los Lineamientos para la Operación de los Estudios de Posgrado del Tecnológico Nacional de México](#)).

La calificación de la tesis que se asentará en el Certificado será de Acreditada una vez que sea defendida y aprobada mediante el examen de grado ([numeral 2.8 Lineamientos para la Operación de los Estudios de Posgrado del Tecnológico Nacional de México](#)).

54. La defensa de tesis es la última asignatura del programa de estudios, la calificación correspondiente será emitida por censo del jurado del examen y el director de tesis informará a Control Escolar la calificación obtenida por el estudiante.

aj. El estudiante recibirá el acta de examen.

55. El estudiante tramitará ante el CONACYT [la carta de reconocimiento](#), la cual hace constar que cumplió con sus estudios de Posgrado.

ak. El estudiante proporcionará al coordinador una copia digital de la carta de reconocimiento.

